



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 18 DIC 2017

- FACULTAD DE LENGUAS -

3057

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Prosecretaria de Extensión de esta Facultad solicita se le reconozcan los servicios prestados a la **Sra. Fadda Sandra Mabel**, DNI 16.158.954 a fin de realizar tareas de coordinación, corrección y evaluación de examen CIP.

Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 0057537/2017,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar de legítimo abono los servicios prestados por la **Sra. Fadda Sandra Mabel**, DNI 16.158.954 en tareas de coordinación, corrección y evaluación en examen CIP en el período comprendido entre el 21 y el 28 de octubre, por un monto de \$ 6210,00 (Pesos seis mil doscientos diez con 00/100).

Art.2°.- Recomendar a la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con

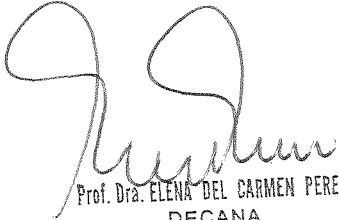


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.

Art. 3°.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.

  
Dra. LULIANA TOZZI  
SECRETARIA DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba